Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ERUSTES

Por acuerdo del pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación en procedimiento abierto de tramitación urgente y bajo la forma de subasta, la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, del Consultorio Médico, de las Escuelas Públicas, Biblioteca, Casa de Cultura y Sala del Hogar del Pensionista de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días naturales, desde su publicación, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, mediante procedimiento abierto de tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza referido, durante el plazo de trece días naturales, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen alegaciones al pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACION URGENTE, PARA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, DEL CONSULTORIO MEDICO, DE LAS ESCUELAS PUBLICAS, DE LA BIBLIOTECA, CASA DE CULTURA Y SALA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DURANTE EL AÑO 2010 EN ERUSTES

El Ayuntamiento de Erustes ha acordado proceder a la subasta para la adjudicación y contratación de los servicios de limpieza de las Oficinas del Ayuntamiento, del Consultorio Médico, de las Escuelas Públicas, de la Biblioteca, de la Casa de Cultura y de la Sala del Hogar del Pensionista, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.- El objeto de la subasta será la adjudicación de los servicios de limpieza de las Oficinas del Ayuntamiento, del Consultorio Médico, de las Escuelas Públicas, de la Biblioteca, de la Casa de Cultura y de la Sala del Hogar del Pensionista.

Segunda.- La duración del contrato de esta adjudicación será de un año, comprendido entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Tercera.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.400,-euros anuales a la baja.

Cuarta.- La garantía provisional se fija en el 2 por 100 y el 4 por 100 de garantía definitiva sobre el precio de la adjudicación.

Quinta.- Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don/doña. ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., y vecino/a de ....., calle....., número....., bien enterado/a del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta anunciada por el Ilmo. Ayuntamiento de Erustes, al objeto de contratar la prestación de los servicios de limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, del Consultorio Médico, de las Escuelas Públicas, de la Biblioteca y de la Casa de Cultura, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo núnmero....., de fecha....., se compromete a ofrecer por la adjudicación referida la cantidad de.....euros (en letra y número).

En Erustes a ..... de diciembre de 2009.

Fdo.....

Dichas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría municipal, hasta las 14,00 horas y en los días de oficinas (martes de 12,00 a 14,00 y jueves de 9,30 a 14,00 h.), durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, acompañadas de la siguiente documentación:

- Justificante de haber ingresado la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder participar en esta subasta.
- Fotocopia del D.N.I.

Sexta.- La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil y una vez que expire el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas en la Casa Consistorial de este municipio y ante la mesa de contratación constituida al efecto.

Séptima.- Esta adjudicación comprende la prestación de los servicios de limpieza de las Oficinas del Ayuntamiento, del Consultorio Médico, de las Escuelas Públicas, de la Biblioteca, de la Casa de Cultura y de la Sala del Hogar del Pensionista.

Octava.- Todos los gastos derivados del suministro de materiales de limpieza y los utensilios que se utilicen para la limpieza de estos edificios, serán por cuenta del Ayuntamiento.

Concretamente, el servicio de limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, Consultorio Médico, Biblioteca, Casa de Cultura y de la Sala del Hogar del Pensionista, se llevarán a cabo un día a la semana y preferentemente los sábados y el edificio de las Escuelas tres días por semana, concretamente los martes, jueves y sábados. Así mismo, se incluyen en esta adjudicación la limpieza y lavado de las batas, sábanas, etc., una vez por semana, del Consultorio Médico.

Novena.- El Ayuntamiento realizará el correspondiente contrato laboral al adjudicatario/a por las horas en que se preste el servicio de limpieza, es decir, a tiempo parcial y durante un año, tiempo de duración del presente servicio, dándosele de alta igualmente por ese periodo en la Seguridad Social.

En el supuesto de que por una causa sobrevenida el/la adjudicataria no pudiera desempeñar este servicio de limpieza, deberá renunciar al mismo, para ser sustituido/a por el/la siguiente ofertante en la subasta.

Décima.- Este servicio será prestado a plena satisfacción del Ayuntamiento, siendo inspeccionado por una Comisión Municipal, pudiendo ser causa de rescisión del mismo si se infringen las condiciones del mismo.

Decimoprimera.- A la finalización del plazo de esta adjudicación, y si todo se ha desarrollado con normalidad, se devolverá al adjudicatario/a la fianza definitiva depositada, y solo en el caso de incumplimiento causado por culpa del adjudicatario/a, este Ayuntamiento se reserva el derecho a quedarse con dicha fianza en concepto de daños y perjuicios.

Decimosegunda.- Este pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a los efectos de que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones.

Decimotercera.- En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio.

Erustes 26 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.- 12424